



“CONVOCATORIA y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ”

OPD/DIF/SC-001/ 2023
ADQUISICION DE SEGUROS VEHICULARES

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su Unidad Centralizada de Compras ubicada en Nicolás bravo 6B, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, invita a las Personas Físicas o Morales interesadas, a participar en la Licitación Pública Local , ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación sin la Concurrencia del Comité de Adquisiciones, se emite la siguiente Convocatoria:

Origen de los Recursos	Estatal
Carácter de la Licitación	Local
Ejercicio Fiscal que abarca la Contratación	2023
Tipo de Contrato o Pedido(Orden de Compra)	Cerrado
Adjudicación de los Bienes o Servicios	Se podrá adjudicar a varios licitantes
La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto	3451
Criterio de evaluación de propuestas	Binario
Fecha de Publicación	16/02/2023
Aclaraciones	Al teléfono 01 (33) 33 3798 5141 Ext. 111
Fecha y hora límite para entrega de propuestas (Mínimo 15 días entre publicación y apertura)	03/03/2023 01:00:00 p. m. Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Apertura de propuestas. Se invita a los licitantes a participar en el evento	03/03/2023 01:01:00 p. m. Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Fecha de Publicación de Fallo	Desde la fecha de apertura de propuestas o hasta 20 días posteriores
Domicilio de las Oficinas del Órgano de Control Interno donde podrán presentarse inconformidades.	Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco





BASES

Cobertura	Limite	Deducible
Daños Materiales	Valor Comercial	3%
Cristales	Amparada	20%
Robo Total	Valor Comercial	5%
Responsabilidad Civil Por Daños A Terceros	4,000,000.00	No Aplica
Protección Legal	Amparada	No Aplica
Gastos Médicos Ocupantes	150,000.00	No Aplica
Accidentes Al Conductor	100,000.00	No Aplica
Responsabilidad Civil Por Fallecimiento	3,000,000.00	No Aplica

Marca	Modelo	Color	Año	N° de serie	Placas	Observaciones
DODGE	RAM 4000	BLANCO	2018	13C7WRAHT 8JG318212	N/A	CHASIS CABINA 3.5 TONEL ADAS
CHEVRO LET AVEO 2018	AVEO	BLANCO	2018	3G1TA5CF5J L245882	JPF 1149	SE USA PARA VISITAS DOMICILIARIAS
NISSAN DOBLE CABINA 2005	DOBLE CABINA	BLANCO	2005	3N6DD13S75 K018694	JR- 71655	SE USA PARA VISITAS DOMICILIARIAS
CHEVRO LET AVEO 2018	AVEO	BLANCO	2018	3G1TA5CF4J L244996	JPF 1151	SE USA PARA VISITAS DOMICILIARIAS





FORD 3 TONELAS 1996	3 TONELADAS	BLANCO	1996	3FEKF37N4T MA08637	JS-02-193	CAJA SECA PARA TRANSPORTAR DESPENSA A LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO
TOYOTA HAICE 2008	HIACE 12 PASAJ EROS	PLATA	2008	JTFRX13P98 8009592	JGH- 8906	TRANSPORTE DE NIÑOS A SU ESCUELA

FORD LOBO 1996	LOBO	BLANCO	1999	3FTZF17W5X MA28583	JR- 14600	ENTREGA DE DESAYUNOS EN LAS ESCUELAS
NISSAN ESTACA 2008	ESTACA	BLANCO	2008	3N6DD14S28 K025457	JP- 23078	SE USA PARA VISITAS DOMICILIARIAS
INTERNACIONAL AYCO AUTOBUS 2015	AUTOBUS TURISMO	BLANCO	2015	3HBBMAAR7 FL181455	7GP E44	CON RAMPA INCLUYENTE PARA DISCAPACITADOS, CAPACIDAD DE 32 PLAZAS
INTERNACIONAL AYCO AUTOBUS 2004	AUTOBUS TURISMO	BLANCO	2004	3HBBPAAN7 4L607078	JT5 7716	CON RAMPA INCLUYENTE PARA DISCAPACITADOS, CAPACIDAD DE 40 PLAZAS
CHRYSLER FIAT DUCATO 2011	FIAT DUCATO VAN	BLANCO	2011	ZFAEA7683B 1892922	JPF- 1301	CON RAMPA INCLUYENTE PARA DISCAPACITADOS CAPACIDAD DE 7 PLAZAS





CHEVRO LET	MATÍZ	BLANCO	2014	KL8MJ6A05E C040699	JLJ 3975	SE USA PARA VISITAS
------------	-------	--------	------	-----------------------	----------	---------------------

Especificación de Coberturas.

Daños Materiales: Esta cobertura ampara los daños o pérdidas materiales que sufra el vehículo a consecuencia de los siguientes riesgos:

- Colisiones y vuelcos.
- Rotura de cristales: parabrisas, laterales, aletas, medallón, quemacocos, sunroof.
- Incendio, Rayo y explosión.
- Ciclón, huracán, granizo, terremoto, erupción volcánica, alud, derrumbe de tierra o piedras, caída o derrumbe de construcciones, edificaciones, estructuras u otros objetos, caída de árboles o sus ramas e inundación.
- Actos de personas que tomen parte en paros, huelgas, disturbios de carácter obrero, mítines, alborotos populares, motines o de personas mal intencionadas durante la realización de tales actos, o bien, ocasionados por las medidas de represión tomadas por las autoridades legalmente reconocidas que con motivo de sus funciones intervengan en dichos actos.
- Daños por su Transportación.
- Los daños ocasionados a consecuencia de vandalismo.
- Desbielamiento por inundación.

Robo Total: Esta cobertura ampara el Robo Total del Vehículo Asegurado y las pérdidas o daños materiales que sufra a consecuencia de su Robo Total. Esta cobertura ampara, cuando no se contrate la cobertura de Daños Materiales, los daños ocasionados por los riesgos que se mencionan en los incisos c, d, e y f de la cobertura 1. Daños Materiales, aun y cuando dichos daños no sean a consecuencia del robo total del Vehículo Asegurado.

Responsabilidad Civil por Daños a Terceros: Esta cobertura ampara la responsabilidad civil en que incurra el Asegurado, o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo, y que a consecuencia de dicho uso cause daños materiales a terceros en sus bienes y/o cause lesiones corporales o la muerte a terceros. Sin aplicación de deducible de acuerdo a la caratula de la póliza

Gastos médicos Ocupantes: Esta cobertura ampara el pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicamentos, atención médica, enfermeros, servicio de ambulancia, y gastos funerarios, originados por lesiones corporales que sufra el Asegurado o cualquier persona Ocupante del vehículo, en accidentes automovilísticos ocurridos mientras se encuentren dentro del compartimiento o cabina destinados al transporte de personas. Los conceptos de gastos médicos a ocupantes cubiertos por la póliza, amparan lo siguiente: Hospitalización, Atención médica, Enfermeros, Servicios de Ambulancia Terrestre, Gastos Funerarios, Gastos Médicos y Tratamientos médicos





Conversiones y Adaptaciones: Esta cobertura ampara la responsabilidad civil en que incurra el Asegurado causados por las adaptaciones y conversiones del vehículo asegurado, o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo, y que a consecuencia de dicho uso cause daños materiales a terceros en sus bienes y/o cause lesiones corporales o la muerte a terceros. Sin aplicación de deducible de acuerdo a la caratula de la póliza

Asistencia Legal: Esta cobertura ampara la defensa legal del Asegurado o del conductor autorizado a conducir el vehículo amparado en la póliza, cuando derivado de un accidente vial, en el que participe el vehículo amparado, se vea involucrado en procedimientos penales o civiles.

La cobertura de Gastos Legales cubre el pago de honorarios de abogados, gastos inherentes al proceso penal, importe de multas impuestas en sentencia judicial, dictada dentro de un procedimiento penal, importe de primas de fianzas para lograr la libertad provisional y condicional del conductor y la devolución de la unidad cuando ésta haya sido retenida por las autoridades y/o el monto de caución en efectivo para los mismos efectos, cuando la legislación aplicable así lo requiera.

Responsabilidad Civil Viajero: para cubrir todos los vehículos de pasajeros con base en los límites exigidos por las autoridades (3,160 U.M.A).

Asistencia Vial: La Compañía conviene con el Asegurado mediante la contratación de la cobertura en prestar los Servicios de Asistencia en Viaje y Asistencia en Kilómetro "Cero", al Conductor y al Automóvil/Pick-up uso personal amparado bajo la póliza, con motivo de un accidente automovilístico o avería y de acuerdo a lo establecido en cada uno de los beneficios otorgados.

Responsabilidad Civil Complementaria Personas: Esta cobertura opera en exceso de la cobertura de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros y únicamente respecto de los siguientes riesgos: Ampara la responsabilidad civil en que incurra el Asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo y que a consecuencia de dicho uso cause lesiones corporales o la muerte a terceros.

Muerte del conductor por accidente automovilístico: Esta cobertura ampara, en caso de siniestro, toda lesión corporal que sufra el conductor del Vehículo Asegurado, por la acción de una causa externa, súbita, fortuita y violenta que le produzca la muerte, o lesiones en la persona del conductor del vehículo que le produzcan cualquiera de las pérdidas que se mencionan en el apartado de "Límite Máximo de Responsabilidad", mientras se encuentre conduciendo el Vehículo Asegurado, incluyendo la muerte o pérdidas orgánicas producidas por robo perpetrado, asalto o intento de estos, siempre que el evento se produzca cuando el conductor se encuentre dentro del compartimiento del Vehículo Asegurado.

Cláusula de Errores u Omisiones, para declaraciones o descripciones y altas o bajas de unidades.





Respuesta: Solamente a la compañía adjudicada se presentará el listado de primas por vehículo.

vigencia 2023-2024 año cumplido

- 1.- Los invitamos a registrarse en nuestro Padrón de Proveedores, información al teléfono 33 3798 5141 ext. 111.

- 2.- DEBERÁ presentar la cotización dentro de un sobre cerrado y sellado, mismo que deberá ser depositado en la urna del Órgano Interno de Control ubicado en la calle Independencia # 105 en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; previo registro del día y hora de entrega.

- 3.- El sobre DEBERÁ estar debidamente cerrado y sellado, tener como caratula el nombre del proveedor (persona física o moral) y número de la licitación sin concurrencia de Comité. La cotización deberá estar elaborada de preferencia en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del Representante Legal acreditado, al suscribir la cotización aceptan bajo protesta de decir verdad que NO se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de esta Ley. Deberá anexar una cotización por proceso de licitación ya sea electrónica o en sobre.

- 4.- La vigencia de la cotización deberá ser por un mínimo de 30 días a partir de la fecha de apertura de propuestas y especificarse lo anterior en el cuerpo de la propuesta. Esta podrá ser utilizada dentro de la vigencia para futuras adquisiciones sin previo aviso.

- 5.- El precio del bien o servicio objeto de la presente licitación, deberá estar especificado en moneda nacional, desglosando el I.V.A.

- 6.- Detallar claramente las especificaciones de lo ofertado, el tiempo de entrega en días naturales y la garantía con la que cuentan.

- 7.- Los conceptos y partidas de la cotización deberán ser en el mismo orden que se establezcan en la licitación. Así como en la factura de quien resulte adjudicado.





8.- En la descripción de los bienes, deberán indicar marca y modelo. En bienes y servicios deberá señalar cantidades de los bienes y servicios, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado o mencionar si el producto es exento de I.V.A. y el gran total.

9.- Los licitantes deberán de adjuntar o acompañar impresión legible y completa del documento emitido por el SAT de la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, con una vigencia de emisión no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, en caso de que no se pueda leer el código bidimensional QR la proposición será desechada, también deberán de adjuntar comprobante de domicilio a nombre del licitante con una vigencia de emisión no mayor a 90 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.

9.1 Comprobante de domicilio fiscal expedido por el SAT, de que se desprenda que el licitante se encuentre domiciliado en el Estado de Jalisco.

10.- La cotización solamente podrá ser considerada si es recibida dentro del término y condiciones establecidas.

11.- A manera de poder ser evaluada la propuesta, se DEBERÁ presentar ficha técnica, manuales, certificaciones y todos los documentos que comprueben la calidad ofertada.

12.- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito ante personal del Órgano de Control Interno en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

13.- Se notificará a través del correo electrónico proporcionado el pedido (Orden de Compra) adjudicado, señalándose las cantidades de bienes o servicios a suministrar o ejecutar, mismos que podrán ser adjudicados de manera parcial o total.

14.- EL PROVEEDOR para el caso de que sea adjudicado con una cantidad superior al equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización deberá presentar a los 05 días posteriores a la notificación del pedido (Orden de Compra) o Fallo de resolución una garantía a nombre del: Sistema para el desarrollo integral de la familia de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco en alguna de las siguientes modalidades:

- a) Depósito en efectivo realizado a través de la Dirección Administrativa para tal efecto.
- b) Cheque certificado.
- c) Una fianza expedida por una institución legalmente establecida.

El importe de la garantía será del 10% (diez por ciento) por cumplimiento del importe total de lo adjudicado I. V. A. incluido.

La jefatura de Recursos Materiales conservará en custodia dicha garantía, esta se retendrá hasta el momento en que la obligación garantizada se tenga por cumplida, de conformidad con las normas que la regulan.





15.- Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de bienes y/o servicios que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el Pedido (Orden de Compra), de 01 hasta 05 días el 3% de sanción sobre el monto de la adjudicación; de 06 hasta 10 días el 6% de sanción sobre el monto de la adjudicación; de 11 hasta 20 días el 10% de sanción sobre el monto de la adjudicación, de 21 días en adelante además se podrá rescindir el Pedido (Orden de Compra) o contrato a criterio del convocante. Nota: Los porcentajes de la sanción mencionados en la tabla que antecede, no deberán ser acumulables y con el hecho de presentar su oferta acepta estos términos y condiciones.

Atentamente

PA

Víctor Alberto Rodríguez de la Torre

Presidente suplente del sistema para el desarrollo integral de la familia DIF Tlajomulco de Zúñiga,
Jalisco.